

3.6 Unidades adscritas a la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo

3.6.1 LA UNIDAD ADSCRITA DEL SEPRONA DE LA GUARDIA CIVIL

3.6.1.1 *Introducción*

En virtud de lo establecido en el art. 20 de la Ley 50/1981 por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el 6 de septiembre de 2011 se crea la Unidad del SEPRONA Adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, en adelante UAFIMA.

La UAFIMA, formada por 5 componentes, trabaja en estrecha colaboración con los fiscales integrantes de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo, así como con fiscales especialistas de todo el territorio español, los cuales aportan una completa perspectiva jurídica a las diversas investigaciones. Por otra parte, también realizan funciones de apoyo a la Unidad Técnica Adscrita a la que nos referiremos más adelante. Este completo equipo multidisciplinar ha venido produciendo grandes logros desde su puesta en marcha.

3.6.1.2 *Funciones y resultados*

La actividad desarrollada en el espacio temporal al que se refiere este texto se concreta en la investigación de los delitos medioambientales que, por su complejidad, trascendencia social o la extensión de su ámbito territorial sean solicitadas por el Fiscal de Sala o los fiscales delegados. En base a ello, durante el año 2023, se han efectuado las reseñadas a continuación:

- Operación ANÓXICA. Bajo la coordinación de la Unidad de Medio Ambiente y del delegado de Murcia, se ha investigado la contaminación producida por la agricultura ilegal en el Campo de Cartagena que afecta a la laguna del Mar Menor. Se ha detectado un regadío irregular de más de 2.000 ha, 74 pozos ilegales y el uso indiscriminado de fertilizantes prohibidos, estimando un consumo ilícito de agua de más de 25 millones de metros cúbicos, así como la sobrefertilización aportada al terreno de 377.630 kg. de nitratos que no debieran existir. En base a lo expuesto, se realizó la investigación de 15 personas jurídicas.

- Operación EEMAME. Igualmente, bajo las instrucciones de los fiscales de medio ambiente, se investigaron las afecciones al Mar Menor producidas por la ganadería irregular, detectando más de 200

balsas de purines sin impermeabilizar, con el consiguiente perjuicio a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales e investigando a 15 personas jurídicas.

- Operación NOSTRAMO. Bajo la dependencia de la Fiscalía de Área de Fuerteventura, y siguiendo indicaciones del Fiscal de Sala, se investigaron los daños producidos al buque histórico del comercio de cabotaje llamado «Nostramo», el cual fue desguazado por la administración de Puertos Canarios sin considerar su valor patrimonial.

- Extracción ilícita de aguas en Marcilla, Navarra. Por indicación del delegado de Navarra, esta Unidad investigó la extracción irregular de aguas subterráneas destinadas a abastecer una macro granja bovina, así como su explotación agraria aparejada. Se detectaron 4 pozos ilegales de los cuales se estimó un consumo de más de 4,5 millones de metros cúbicos.

Asimismo, se realizaron las correspondientes funciones de enlace entre la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General y el resto de Unidades del SEPRONA: se han canalizado 77 procedimientos a las diferentes unidades policiales, y realizado su seguimiento hasta la entrega en las Fiscalías correspondientes.

3.6.1.3 *Formación e inteligencia*

Esta Unidad Adscrita ha participado en 15 foros de trabajo, programas de formación o reuniones sobre diversas materias relacionadas con la investigación de delitos medioambientales, así como elaborado 10 informes de inteligencia.

3.6.2 LA UNIDAD ADSCRITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

En el año 2017 mediante Decreto del Fiscal de Sala Coordinador se inició el proyecto de Red de Miembros de la Policía Local a nivel nacional, ya que, a través de la elaboración de las memorias anuales presentadas, se observaba el papel tan importante que desempeñan estas policías locales en temas medioambientales por su proximidad con los ciudadanos y contribución a la sensibilización de la ciudadanía.

Los objetivos planteados consistían en:

- Potenciar la facultad de coordinación policial en la temática ambiental.
- Establecer un canal directo de comunicación entre las policías locales de toda España y la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo.

- Facilitar información jurídico-penal relevante que pueda ayudar desde el punto de vista profesional a los agentes policiales de los cuerpos adheridos a esta red.
- Fomentar una mayor participación en los temas de medio ambiente.

Se trata de una red de contactos con un punto coordinador en Madrid a nivel nacional, adscrito a esta Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo, y puntos focales en cada una de las Comunidades Autónomas, como forma de gestión descentralizada, e «irradiar» los diferentes datos, normas y jurisprudencia que puedan facilitar la labor de los policías municipales.

En relación con la evolución de la Red de Miembros de Policía Local en materia de medio ambiente, se produce el aumento de miembros adheridos a la misma, llegándose en este momento a un número de 512, existiendo 19 puntos focales, uno en cada comunidad autónoma, así como en las dos ciudades autónomas, respectivamente.

Destaca la asignación del código ISSN Número 3020-3708, el cual es reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones seriadas, al «*Boletín Red de Miembros de Policía Local*», por parte del Centro Nacional Español del ISSN, actualmente integrado en el Departamento de Control Bibliográfico de la Biblioteca Nacional. Incorporarse a la Red ISSN ofrece a las publicaciones la posibilidad de ser visibles y conocidas sin ambigüedad y tiene como ventajas incrementar su visibilidad y mejorar el reconocimiento del valor de su contenido.

Este Boletín es una publicación periódica como forma de canal de comunicación entre la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo y los cuerpos adheridos, con los objetivos anteriormente reseñados, destacando lo relativo a la remisión de sentencias, normas, jurisprudencia e instrucciones de la Fiscalía en los temas ambientales en los que más participan e investigan los miembros de las policías locales que son los supuestos de malos tratos a animales domésticos, de contaminación acústica y sobre el patrimonio histórico local, sin perjuicio de otros aspectos ambientales a los que la experiencia aconseje extender.

Asimismo, sirve de intercambio de información y experiencias en materia medio ambiental entre los diversos cuerpos de Policía Local, pudiéndose comprobar una excelente aceptación del Boletín entre los integrantes de dicha Red.

En el aspecto formativo ya se han celebrado cinco ediciones del curso «Especialidad de Medio ambiente de la Fiscalía General del Estado para Policías Locales», en el Centro Nacional de Educación

Ambiental Valsaín (Segovia), dirigido expresamente a los policías inscritos en la Red, e impartido por el Fiscal de Sala y los/as fiscales adscritos/as a la Unidad de Medio Ambiente, con el objetivo trasladar la organización y funcionamiento de la Fiscalía, conocer a los miembros integrantes de la RED y aumentar los conocimientos de los delitos medioambientales.

Han pasado por estos cursos más de 160 alumnos, desde jefes de Policía Local hasta agentes de la escala básica especializada en unidades de Medio Ambiente, provenientes de casi toda la península. Estos cursos han servido no solo para trasladar información jurídica medioambiental, sino para establecer contactos entre ellos, y con ello, el intercambio de información de actuaciones.

3.6.3 LA UNIDAD ADSCRITA DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Unidad de Agentes Forestales y Medioambientales está formada por tres funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, con dependencia orgánica de la Comunidad de Madrid y funcional de la Fiscalía General del Estado, en virtud del *«Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para la creación de una Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales en la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo»* firmado el 3 de octubre de 2023.

El trabajo desarrollado por la Unidad en el año 2023 se ha organizado en torno a tres ejes fundamentales:

1. Coordinación y enlace entre los distintos Cuerpos y Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales de las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local) y la FGE en materias relacionadas con la condición de policía judicial que ostentan estos funcionarios. Son de reseñar las siguientes actuaciones:

i) Resolución y transmisión de consultas de tipo técnico-jurídico y policial procedentes de Agentes Forestales y Medioambientales de las distintas administraciones.

ii) Transmisión a los responsables de los diferentes Cuerpos y Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales, así como a los propios Agentes, de la información generada en los distintos órganos judiciales y el Ministerio Fiscal.

2. Elaboración de Informes Técnicos y de cualquier otro tipo solicitados por el Fiscal de Sala relacionados con la tramitación de Expedientes Gubernativos, y que han versado sobre las materias de su competencia.

3. Colaboración y coordinación con otras Unidades de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo especialmente la colaboración con la Unidad Técnica.

4. Realización de inspecciones *in situ*.

3.6.4 LA UNIDAD DE APOYO A LA UNIDAD TÉCNICA ADSCRITA

Este año 2023 ha estado marcado por la evolución de la Unidad de Apoyo a la Unidad Técnica adscrita a la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo, que ha resuelto, gestionado y finalizado un número importante de informes periciales sobre los que sus expertos en las áreas de aguas superficiales y aguas subterráneas, suelo, atmósfera, residuos y biodiversidad continúan dando una visión estrictamente técnica en ámbitos relacionados con el delito penal de naturaleza ambiental.

Como parte de este trabajo, la Unidad de Apoyo participa en el diseño y ejecución de inspecciones y toma de muestras en colaboración con la Unidad del SEPRONA, el Cuerpo de Agentes Forestales y la Unidad de Policía Local. Los temas de mayor calado han sido los vertidos de aguas residuales contaminantes a dominio público hidráulico, la gestión inadecuada de gases refrigerantes en centros de tratamiento de Vehículos Fuera de Uso o las irregularidades en vertederos y traslado ilícito de residuos, entre otros.

Señalar asimismo el trabajo que se está realizando en asuntos de gran trascendencia, como son las afecciones debido a las extracciones ilícitas de aguas para riego de explotaciones agrícolas, o los daños producidos por el vertido de mercantiles agrícolas y ganaderas, a las aguas superficiales y subterráneas conectadas con zonas marítimas protegidas.

Adicionalmente a su trabajo como peritos de delitos ambientales, los especialistas de la Unidad de Apoyo han colaborado con otras instituciones en la presentación de alegaciones a nueva normativa ambiental, o en la toma de decisiones con respecto a temas concretos, como es el caso de la Red de Parques Nacionales de España.

La Unidad Técnica, a través de los técnicos de la Unidad de Apoyo, participa en la formación que brinda Unidad de Medio Ambiente y

Urbanismo a fiscales de nueva incorporación o en la formación continua de la Policía Local de Madrid.

Por último, ha de mencionarse la visita de una delegación de Fiscales de Marruecos, a los que se les expuso la tipología de trabajo que se realiza desde la Unidad Técnica adscrita a la Fiscalía.

La Unidad Técnica Adscrita debe consolidarse como parte esencial en la estructura de la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado al demostrarse esencial su labor en la persecución de los delitos contra el medio ambiente. A la finalización de la presente memoria siguen pendiente el nombramiento por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de un Técnico Coordinador, figura que debiera estar prevista de forma permanente, así como el refuerzo del equipo.